



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

# Informe Preliminar de Monitoreo



**SGP** Sistema General  
de Participaciones  
Agua Potable y Saneamiento Básico

**Fecha de corte a septiembre de 2022**





## **INTRODUCCIÓN**

En el marco de las competencias establecidas en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1977 de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), realiza la actividad de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB), la cual comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP-APBS.

Por lo anterior, y con el objetivo de identificar preliminarmente posibles acciones u omisiones por parte del ente territorial que puedan poner en riesgo el uso de los recursos del SGP-APSB, se calcularon los indicadores presupuestales a partir del reporte efectuado por las entidades territoriales en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y Formulario Único Territorial (FUT) con fecha de corte al 30 de septiembre de 2022, con el fin de que los municipios, distritos y departamentos revisen la información y tomen los correctivos necesarios antes del reporte definitivo de la vigencia.

Es de resaltar que este informe **es preventivo**, por lo tanto, los resultados definitivos de la vigencia 2022, así como la clasificación del nivel de riesgo municipal serán socializados en el informe definitivo de monitoreo el cual se remite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) antes del 30 de junio de la siguiente vigencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015.

Los resultados presentados en este informe servirán de soporte para ajustes de política pública, lucha contra la corrupción, eficiencia en el gasto y finalmente, que las entidades territoriales revisen los avances sectoriales y tomen las medidas necesarias, con el fin de disminuir los posibles eventos de riesgo que puedan presentarse al cierre de la vigencia frente al uso y ejecución de estos recursos y en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.



**ASIGNACIÓN  
DE  
RECURSOS**

Para la vigencia 2022 se asignaron por concepto de SGP-APSB, **2,1 billones** de pesos para municipios y **385 mil millones** de pesos para los departamentos.

Tabla 1. Asignación de recursos.

Condición	N° Entidades	DNP 62	DNP 68	ASIGNACIÓN 2022
Departamento	32	\$ 28.952	\$ 355.851	\$ 384.803
Municipio	1102	\$ 164.720	\$ 2.014.247	\$ 2.178.967
<b>Total</b>	<b>1134</b>	<b>\$ 193.673</b>	<b>\$ 2.370.098</b>	<b>\$ 2.563.771</b>

Cifras expresadas en millones  
Fuente: Documentos DNP N° 62 y 68

Tabla 2. Transferencia de recursos.

Entidad	Departamento	Municipio	Total
Alianza Fiduciaria	\$ 0	\$ 59.226	\$ 59.226
Consortio FIA	\$ 200.244	\$ 89.572	\$ 289.817
Juzgado	\$ 0	\$ 11.196	\$ 11.196
Prestadores	\$ 0	\$ 18.687	\$ 18.687
Ente territorial	\$ 87.509	\$ 1.446.224	\$ 1.533.733
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 287.753</b>	<b>\$ 1.624.906</b>	<b>\$ 1.912.659</b>

Cifras expresadas en millones

**TRANSFERENCIA  
DE RECURSOS**

Con corte a septiembre, se han transferido el **74,60%** de los recursos asignados para la vigencia.





## MUNICIPIOS CON SUSPENSIÓN DE GIROS

Los municipios de Medina (Cundinamarca) y Riosucio (Chocó) tienen activa la medida de suspensión de giros por incumplimiento de su plan de desempeño, por este motivo, se han dejado de girar \$4.866 millones y \$833 millones respectivamente.

## MUNICIPIOS CON PLAN DE DESEMPEÑO

Tabla 3. Municipios con plan de desempeño.

Municipio	Departamento	Año aprobación medida MHCP	Motivo imposición medida MHCP
San Andrés	Archipiélago de San Andrés	2022	Prestación AAA
San Martín	Cesar	2022	Prestación AAA
Riosucio	Chocó	2018	Extensión Plan de Desempeño
San Sebastián de Buenavista	Magdalena	2022	Prestación AAA
Mitú	Vaupés	2022	Prestación AAA



PROBLEMAS DE  
REPORTE DE  
INFORMACIÓN

Con corte a septiembre, **43 entidades territoriales** (6 departamentos y 37 municipios) evidencian problemas en el reporte de la información presupuestal, de conformidad con el siguiente resumen:

Tabla 4. Entidades territoriales con problemas de reporte de información.

Situación	Departamento	Municipio	Total
No reporta ingresos		2	2
No reporta ingresos y gastos		12	12
No reporta ingresos, gastos y RP		4	4
No reporta RP	6	19	25
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>43</b>

Los **6 departamentos** que no reportan registros presupuestales son:

- Arauca
- Bolívar
- Caquetá
- La Guajira
- Magdalena
- Santander

Los **4 municipios** que no reportan las categorías CUIPO EJECUCIÓN DE INGRESOS, CUIPO EJECUCIÓN DE GASTOS y FUT REGISTROS PRESUPUESTALES son:

- Támesis – Antioquia
- Aquitania – Boyacá
- Gachetá – Cundinamarca
- El Piñón – Magdalena

En el archivo de excel adjunto se relacionan cada una de las entidades que evidencian problemas de reporte



## 1. ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL



Este índice representa el 40% del indicador presupuestal fiscal y de acuerdo con la metodología señalada en el documento de soporte, se cumple cuando un municipio, distrito o departamento logra como mínimo el 70% de la sumatoria de los indicadores que lo componen, estos son:

- 1) Recursos asignados.
- 2) Recursos disponibles en la vigencia.
- 3) Déficit fiscal.
- 4) Cuentas por pagar y reservas presupuestales.
- 5) Movimientos de la cuenta maestra.
- 6) Ejecución de los recursos.
- 7) Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras.

Así las cosas, se presentan los siguientes resultados:

10 departamentos cumplen

22 departamentos no cumplen

557 municipios cumplen

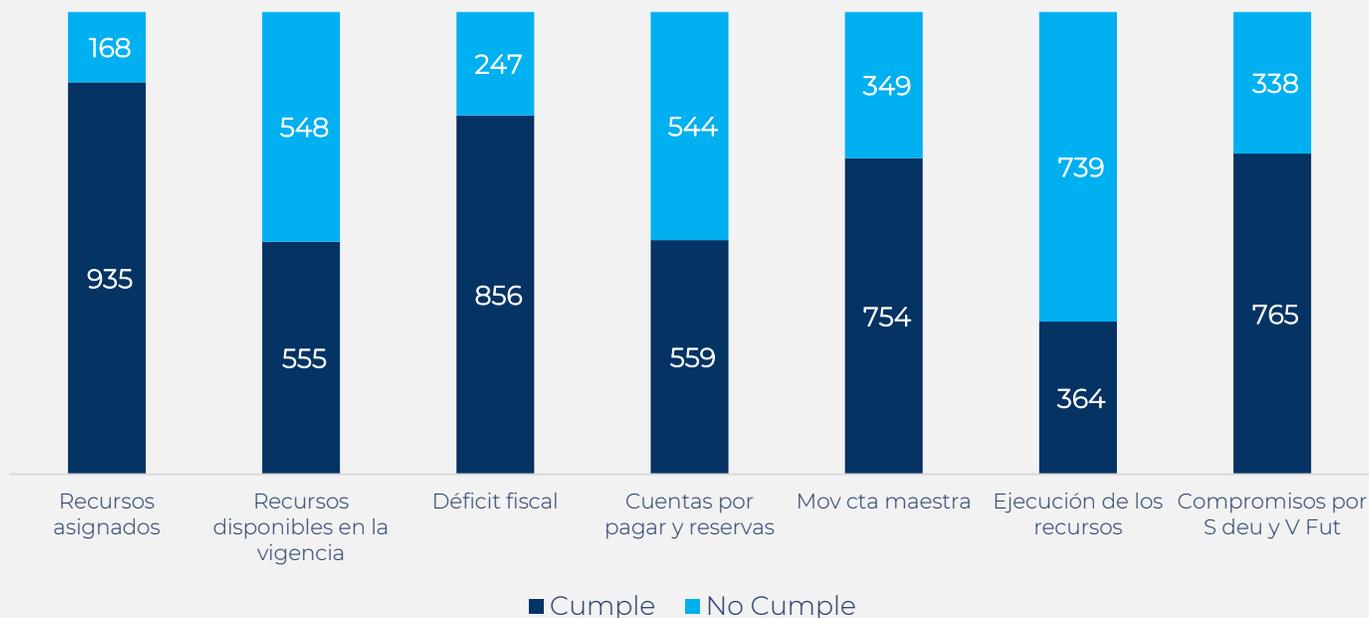
545 municipios no cumplen

Resultados de los  
indicadores  
Presupuestales /  
Fiscales

Gestión Presupuestal



Gráfico 1. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal de municipios y distritos.



Fuente: Cálculos MVCT.

Es de resaltar que las entidades territoriales aún reflejan inconsistencias en el cálculo de sus recursos disponibles al no considerar los rendimientos financieros, los recursos por superávit, liberación de reservas no pagadas, entre otros; esta situación impacta negativamente el establecimiento de recursos disponibles para invertir en el sector de APSB.

Frente a la ejecución de recursos, tan solo 364 entidades cumplen con comprometer como mínimo el 75% de los recursos disponibles para esta vigencia, sin embargo, es de resaltar que aún se encuentra pendiente la ejecución del último trimestre, en donde se espera que este indicador mejore.



## 2. ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Este índice representa el **60%** del indicador presupuestal/fiscal, siendo uno de los más relevantes en el análisis del monitoreo y se cumple cuando el municipio cumple los siguientes indicadores:

- 1) Actividades elegibles de gasto con los recursos del (SGP-APSB) y;
- 2) Pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se verificó y analizó que los objetos contractuales del formulario FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES, correspondieran a actividades elegibles de gasto, establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Así, se tiene el siguiente resultado:

**24 departamentos cumplen**

**8 departamentos no cumplen**

**273 municipios cumplen**

**829 municipios no cumplen**



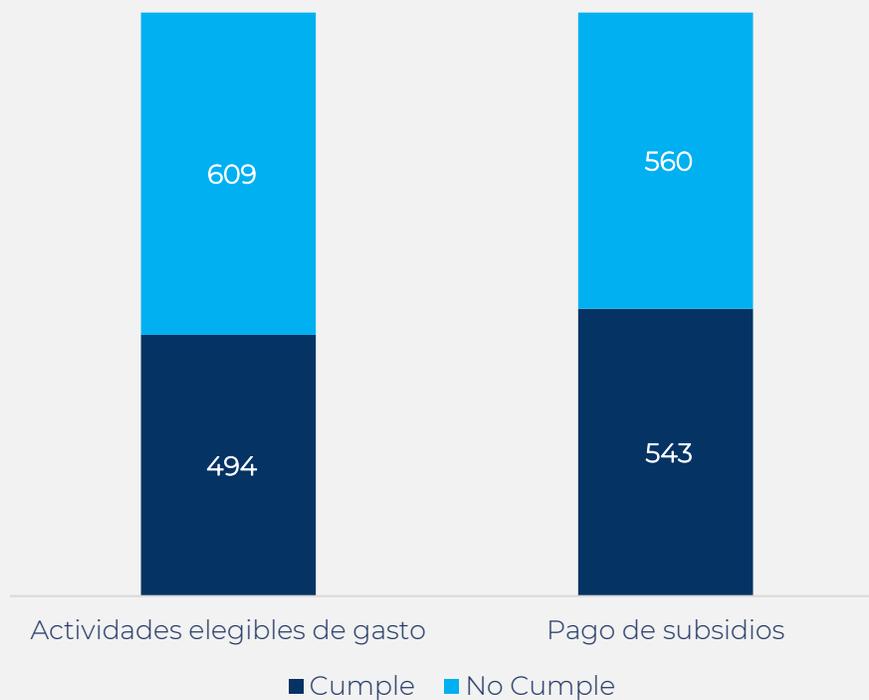
Resultados de los  
indicadores  
Presupuestales /  
Fiscales

Uso y destinación  
de los recursos del  
SGP-APSB



Llama la atención que **8 Departamentos** y **829 municipios** no cumplen con el índice, ya sea por no reportar información, no pagar oportunamente los subsidios en el caso de los municipios, o por posible uso indebido de los recursos del SGP-APSB en la categoría de registros presupuestales.

Gráfico 2. Resultados de los indicadores de la gestión presupuestal de municipios y distritos.



Fuente: Cálculos MVCT.

## 2.1. ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO CON LOS RECURSOS DEL SGP-APSB

Este indicador busca determinar el uso que las entidades territoriales dan a los recursos del SGP-APSB, teniendo en cuenta la destinación específica que determinó la Ley 1176 de 2007, para este fin, se verifica la información reportada en el FUT en la categoría REGISTRO\_PRESUPUESTAL, a través del análisis de los objetos contractuales registrados.



De acuerdo con la información reportada en esta categoría, con corte a septiembre se tienen compromisos por **\$1,89 billones** de pesos, cifra que corresponde al 99% de los recursos transferidos a este mismo corte.

Con respecto al inciso segundo del numeral 3.1.2.1 de la Resolución 1010 de 2021, correspondiente a actividades elegibles de gasto de los recursos del (SGP-APSB), es preciso señalar que se revisó cada uno de los (RP) con el fin de determinar si cumple con el uso y destinación establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

A continuación, se presentan los resultados con base en los compromisos efectuados para cada entidad territorial a través de la cual se pudo determinar los usos adecuados como los no permitidos del (SGP-APSB).

**Tabla 5. Uso de los recursos del SGP-APSB con corte a septiembre de 2022.**

(cifras en millones de pesos)

Clasificación de uso	Valor	%
Uso adecuado	\$ 1.710.880	90%
Uso no adecuado	\$ 102.755	5%
Sin clasificar	\$ 77.789	4%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.891.423</b>	<b>100%</b>

Fuente: FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT.

Es de mencionar, que las actividades elegibles de gasto están definidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, no obstante, se identificó un posible uso indebido de recursos por \$102 mil millones y \$77 mil millones en actividades que no es posible clasificar su uso, dado que el objeto contractual no es claro.

En este punto, es importante que las entidades territoriales verifiquen y ajusten la información reportada en las diferentes categorías, teniendo en cuenta que los compromisos de la categoría de FUT\_REGISTRO\_PRESUPUESTAL difieren significativamente de lo reportado en CUIPO\_EJECUCION\_DE\_GASTOS con la fuente SGP-APSB, tal como se observa a continuación:

**Tabla 6. Diferencias entre la información reportada a CUIPO VS RP.**

Concepto	Fuente RP	Fuente CUIPO
Valor Comprometido	\$ 1.891.423	\$ 1.591.696
% frente a recursos disponibles	80%	68%

Fuente: FUT\_REGISTROS\_PRESUPUESTALES 2022 – CUIPO\_EJECUCION\_DE\_GASTOS - Cálculos MVCT.



## 2.2. PAGO DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Los compromisos adquiridos para el pago de subsidios cobran una especial relevancia, toda vez que constituyen una de las principales inversiones representando el **30%** de los recursos del SGP-APSB girados a los municipios y distritos con corte a septiembre de 2022.

En la siguiente tabla, se presenta el comportamiento de los compromisos y pagos de subsidios con la fecha de corte antes señalada:

**Tabla 7. Detalle del pago de subsidios.**  
(cifras en millones)

Servicio	Valor comprometido	% compromisos	Valor pagado	% pagos
Acueducto	\$ 265.125	46%	\$ 201.811	47%
Alcantarillado	\$ 124.759	21%	\$ 86.786	20%
Aseo	\$ 191.763	33%	\$ 139.996	33%
<b>Total</b>	<b>\$ 581.647</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 428.593</b>	<b>100%</b>

Fuente: CUIPO\_EJECUCION\_DE\_GASTOS 2022 – Cálculos MVCT.

Del análisis realizado, **543 municipios cumplen con el indicador**, toda vez que pagan los tres servicios y asignan más del 15% de los recursos del (SGP-APSB) transferidos a septiembre, no obstante, **560 municipios no cumplen**, por las siguientes condiciones:

- **269 municipios** no reportan pago de subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- **86 municipios** no reportan pago de subsidios en alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo.
- **205 municipios** de categorías de 2° a 6° reportan pago de subsidios por un porcentaje inferior al 15% de los recursos asignados.

Ahora, en relación con el incumplimiento en el pago de los subsidios por parte de las entidades territoriales, es oportuno señalar que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-203 de 2020 expresó lo siguiente:

*“(…) la Corte no puede pasar por alto las preocupantes cifras de incumplimiento presentadas por el MVCT. Por ello, hace un llamado a las entidades territoriales para que cumplan oportunamente con sus deberes constitucionales en la materia*



*pues al no realizar los giros del SGP-APSB impiden la concreción del principio de igualdad y del mandato constitucional de garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales a todos los habitantes del territorio nacional. Asimismo, oficiará al MVCT para que remita información detallada sobre el incumplimiento a los entes de control, con el fin de que dentro de sus competencias, adelanten las actuaciones a que haya lugar. (...)"*

Por lo tanto, se hace necesario que a partir de los resultados obtenidos, la entidad territorial analice los datos e identifique en sus procesos: administrativos, institucionales, fiscales, presupuestales y contractuales las causas que motivaron el nivel de riesgo obtenido y de ser el caso, tome las medidas que considere pertinentes para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en la mejora de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, así como el adecuado uso de los recursos del SGP-APSB.

En el archivo de excel adjunto se relacionan cada una de las entidades que no cumplen el indicador de pago de subsidios.



### 3. ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES

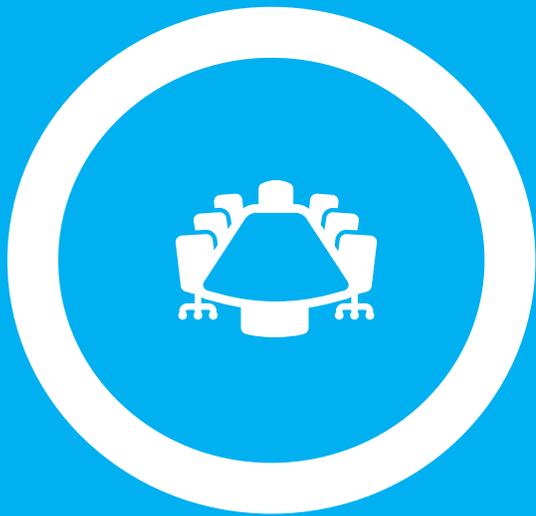
Este índice representa el 20% de los indicadores administrativos y de planeación y se cumple cuando el municipio o distrito logra el 100% de la sumatoria de los siguientes indicadores:

- 1) Estudio de costos y tarifas
- 2) Tarifas aplicadas y;
- 3) Facturación

Con base en la información remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), a 30 de septiembre de 2022 se cuenta con 307 municipios prestadores directos (MPD) de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales equivalen al 27,8% del total de los municipios del país.

Después de revisar y analizar la información reportada por los municipios al Sistema Único de Información (SUI), se presentaron los siguientes resultados:

De los **307 municipios prestadores directos**, ninguno ha realizado el cargue de la información en su totalidad, por lo tanto **ningún ente territorial cumple con este índice.**



Resultados de los  
indicadores  
administrativos  
para MPD

Índice de Gestión  
Administrativa Para  
Municipios  
Prestadores  
Directos



La distribución de los municipios prestadores directos a nivel nacional por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentra así:

**Tabla 8. Servicios prestados por los MPD.**

Servicios prestados	Nº de MPD	Porcentaje
Acueducto, alcantarillado y aseo	249	81,1%
Aseo	20	6,6%
Alcantarillado y aseo	12	3,9%
Acueducto y aseo	12	3,9%
Acueducto y alcantarillado	10	3,2%
Aseo	4	1,3%
<b>Total</b>	<b>307</b>	<b>100%</b>

Fuente: SSPD 2022. Cálculos MVCT.

### 3.1. ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS

Es importante conocer si los municipios prestadores se encuentran aplicando las metodologías tarifarias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA); debido a que la no aplicación de estas, podría generar riesgos en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales han sido evidenciados por la CRA al encontrar personas prestadoras que no realizan el cobro del servicio, o que adoptan tarifas que no les permiten cubrir la estructura de costos, lo que puede poner en riesgo la suficiencia financiera de la persona prestadora (CRA, 2018)<sup>1</sup> y, con esto, comprometer el aseguramiento de la prestación de los servicios.

Así, la no aplicación de las metodologías tarifarias vigentes por parte de los municipios prestadores directos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, no solo puede arriesgar el cumplimiento de los estándares de calidad, cobertura y continuidad como resultado del cobro de tarifas bajas que no compensan los costos de la prestación del servicio ni permiten la realización de las inversiones necesarias para mejorar los mencionados estándares, sino que puede afectar el recaudo y, por ende, la capacidad financiera del prestador, si se llegan a cobrar tarifas muy altas que superan la capacidad de pago de los usuarios.

---

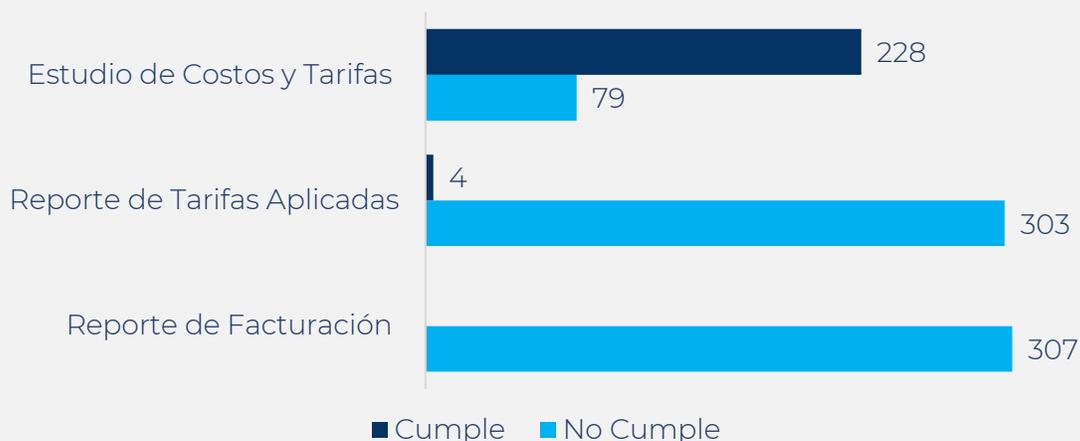
<sup>1</sup> CRA. (2018). "Documento de Trabajo Resolución de Carácter General. Metodología de Costos y Tarifas para las Personas Prestadoras del Servicio Público de Aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores en Áreas Urbanas, Centros Poblados Rurales, Esquemas de Prestación en Zonas de Difícil Acceso y Regionales".



Así mismo, lo anterior puede redundar en una insostenibilidad financiera que ponga en riesgo la prestación de los servicios, haciendo que tal prestación se convierta en una fuente de gasto municipal.

A continuación, se presentan los resultados generales del cumplimiento de los indicadores para los MPD con corte al 30 de septiembre de 2022:

**Gráfico 3. Resultados de los indicadores de MPD.**



Fuente: SSPD 2022. Cálculos MVCT.

Después de realizar el cálculo de la información suministrada por la SSPD, se evidencia que de los 307 MPD solo 228 cuentan con el estudio de costos y tarifas, y que el 25% de los MPD no se les identifica una estructura de costos la cual es el soporte para el cálculo de las tarifas que son trasladadas a sus suscriptores y son la base para el pago de los subsidios, lo que puede poner en riesgo la suficiencia financiera del prestador y, por ende, su capacidad para garantizar la provisión de estos servicios con los estándares requeridos por el regulador.

### 3.2. TARIFAS APLICADAS Y FACTURACIÓN

En la siguiente tabla se presenta el reporte al SUI de las tarifas aplicadas y facturación con corte al 30 de septiembre de 2022, efectuado por los MPD:

**Tabla 9. Reporte SUI tarifas aplicadas y facturación de los MPD.**

Reporte SUI	Cumple	No Cumple	Total MPD
Tarifas aplicadas de acueducto	6	269	275
Tarifas aplicadas de alcantarillado	4	267	271



Reporte SUI	Cumple	No Cumple	Total MPD
Tarifas aplicadas de aseo	52	241	293
Facturación acueducto	77	198	275
Facturación alcantarillado	0	271	271
Facturación del servicio de aseo NUAP	59	234	293

Fuente: SSPD 2022. Cálculos MVCT.

Por otra parte, de acuerdo con las metodologías tarifarias definidas por la CRA, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se presenta un cargo fijo, un cargo por consumo (para acueducto y alcantarillado) y una tarifa aplicada (para el servicio de aseo), donde los resultados han sido bastante bajos solo 6 MPD (2,18%) han realizado el reporte de las tarifas aplicadas de acueducto, 4 MPD (1,4%) han reportado las tarifas aplicadas de alcantarillado y solo 52 MPD (17,7%) del servicio de aseo han reportado mensualmente al SUI conforme las disposiciones dadas por la SSPD.

Frente al comportamiento de la facturación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, calculado para los MPD según la información reportada en el SUI, se genera una alerta en cuanto al nivel de reporte de los servicios a cargo de los MPD, por cuanto de los 275 MPD del servicio de acueducto registrados ante la SSPD, solo 77 reportaron información de facturación (completa) al SUI; de los 271 MPD registrados del servicio de alcantarillado, ninguno ha reportado la facturación completa hasta el mes de septiembre; y de los 293 MPD del servicio público de aseo, sólo 53 reportaron información de facturación completa al SUI, situación que será puesta en conocimiento de la SSPD.

En el archivo de excel adjunto se relacionan cada una de las entidades que no cumplen el índice de gestión administrativa para municipios prestadores directos.



## 4. INDICADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

En el marco de este indicador y teniendo en cuenta el artículo 12 de la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, los municipios y distritos deben reportar en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico para los respectivos periodos de gobierno, que debieron ser definidos en sus planes de desarrollo.

Para lograr dicho objetivo, los municipios y distritos deben realizar 2 reportes de información en el SINAS:

- 1) Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión "identificadas en el diagnóstico".
- 2) Metas de agua potable y saneamiento básico "donde se deben reportar los compromisos y usos, las fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para el cuatrienio".

Así, se tiene el siguiente resultado:

**820 municipios cumplen**

**283 municipios no cumplen**



Resultados del  
indicador de  
Planeación  
Estratégica  
Sectorial



En la siguiente tabla se presenta el estado del reporte al SINAS con corte al 15 de diciembre de 2022:

**Tabla 10. Reporte SUI tarifas aplicadas y facturación de los MPD.**

Reporte SUI	Reportó	No reportó	% de reporte
¿Reportó en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión formuladas en el PDM 2020-2023?	940	163	85%
¿Formalizó <sup>2</sup> en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión vigencia 2020?	370	733	34%
¿Formalizó <sup>3</sup> en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión vigencia 2021?	426	677	39%
<b>Calificación reporte de iniciativas o necesidades de proyectos de inversión</b>	<b>940</b>	<b>163</b>	<b>85%</b>
¿Reportó en SINAS los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados en el PDM 2020-2023?	859	244	78%
¿Reportó en SINAS el avance de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB vigencia 2020?	470	633	43%
¿Reportó en SINAS el avance de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB vigencia 2021?	618	485	56%
<b>Calificación reporte de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB</b>	<b>859</b>	<b>244</b>	<b>78%</b>

Fuente: SINAS 2022..

Bajo este contexto, el MVCT reitera la necesidad del reporte de dicha información de forma inmediata. Toda vez que la misma se tendrá en cuenta en el ejercicio de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

En el archivo de excel adjunto se relacionan cada una de las entidades que no cumplen el indicador de planeación estratégica sectorial.

2 Una iniciativa de inversión podrá ser formalizada por la entidad territorial municipal o distrital cuando ésta tenga claramente definidos los recursos para su ejecución o ya se haya ejecutado.

3 Una iniciativa de inversión podrá ser formalizada por la entidad territorial municipal o distrital cuando ésta tenga claramente definidos los recursos para su ejecución o ya se haya ejecutado.



## 5. NIVEL DE RIESGO



Resultados del  
nivel de riesgo de  
municipios y  
distritos

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 1010 de 2021, a continuación, se presentan los resultados del nivel de riesgo con base en la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos del monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, como ejercicio de análisis para las entidades territoriales y con el fin de que las mismas verifiquen y de ser el caso ajusten la información reportada a las diferentes plataformas.

Al respecto, es importante señalar que la información correspondiente a los indicadores administrativos y sectoriales es la misma de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que los reportes a las plataformas se efectúan anualmente. Con excepción de los indicadores de MPD (estudio de costos y tarifas, tarifas aplicadas y facturación), cuya información obedece al reporte realizado en el SUI al 30 de septiembre de 2022, y el indicador de planeación estratégica sectorial, teniendo en cuenta el reporte efectuado al SINAS con corte al 15 de diciembre de 2022.

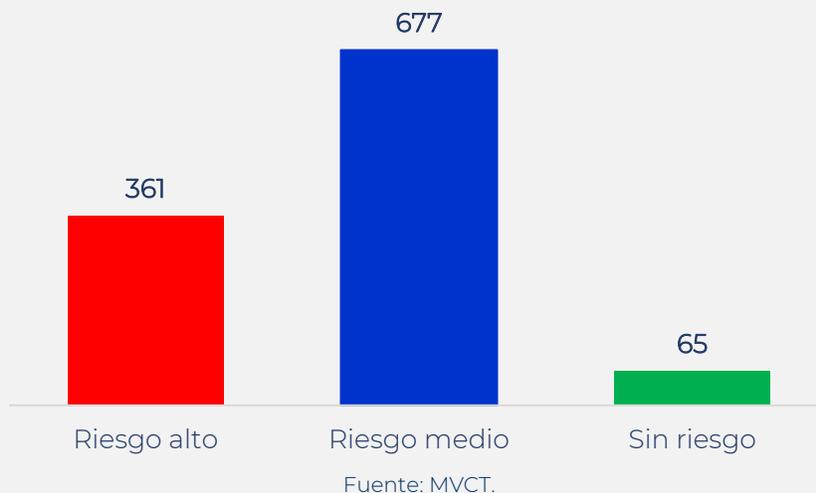
**353 municipios que  
incumplieron gran parte de  
los indicadores sin superar  
una ponderación mínima del  
40%**

**8 municipios que presentan  
IRCA con nivel de riesgo  
inviabile sanitariamente**



En el siguiente gráfico se presentan los resultados del nivel de riesgo preliminar del monitoreo, con corte al 30 de septiembre de 2022:

**Gráfico 4. Nivel de riesgo preliminar del monitoreo con corte a septiembre de 2022.**



De manera preliminar, se tienen 361 entidades territoriales clasificadas en riesgo alto, el detalle de cada una de ellas se encuentra en el documento anexo a este informe.

Frente a estos resultados obtenidos, se invita a las entidades territoriales a verificar la información reportada y de ser el caso corregir los reportes de información efectuados.